



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

**ACTA DEL DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA VALORAR EL CONCURSO DE
MÉRITOS PARA PROVEER DE FORMA INTERINA EL PUESTO DE TRABAJO DE
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

En Escalante, a 4 de septiembre de 2015

Reunidos en la secretaría del Ayuntamiento, a las 10 horas, los miembros del Tribunal calificador que se constituye para valorar el concurso de méritos para proveer de forma interina el puesto de trabajo de operario de servicios múltiples.

- Presidente: D. Ricardo Fernández Martínez, arquitecto técnico municipal.
- Vocal 1º : Dña. Clara Isabel Carramolino López, agente de desarrollo local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.
- Vocal 2.º y secretario: D. Alfredo Velasco Reyes

El objeto de esta segunda reunión del Tribunal es, por un lado, resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra la calificación de méritos realizada por el Tribunal el pasado 28 de agosto, y, por otra, entrevistar a los candidatos que han obtenido las cinco mayores puntuaciones en la fase anterior.

A este efecto, en primer lugar el Tribunal estudia la reclamación presentada por D. Rubén Sisniega Revuelta, que alega que se le debería haber asignado los 3 puntos previstos en el número 2 apartado c) de la base séptima de la convocatoria: "Conocimiento del Municipio. Por estar empadronado el trabajador con al menos un año de antigüedad en el municipio de Escalante: 3 puntos".

El Tribunal no se los asignó inicialmente por entender que se exigía que la antigüedad empadronado fuera en el último año antes de la convocatoria. No obstante, el Tribunal considera que se ha de aceptar la reclamación del interesado, ya que las Bases establecen el mérito del empadronamiento como una de las



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA

VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

formas de acreditar que se conoce mínimamente el municipio, lo que es relevante para el desarrollo del trabajo, y, a este efecto, tanto da que se hubiera estado empadronado en el último año o en años anteriores.

Así pues, D. Rubén Sisniega Revuelta acredita haber estado empadronado en Escalante varios años, igual que D. Ángel Carrera Castanedo; a los dos, pues, se acuerda concederles los 3 puntos del empadronamiento.

Con estas rectificaciones, el resultado del concurso de méritos es este:

	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		EMPAD.	TOTAL
	TÍTULOS	CURSOS	Cons.	Jard.		
Carrera Castanedo, Ángel	0,00	0,40	0,21	1,59	3,00	5,20
De la Hoz Ortiz, Blanca Nieves	2,00	1,40	0,00	2,00	0,00	5,40
Huerta Argos, Sergio	0,00	0,1	0,00	0,92	3,00	4,02
Huerta Trueba , José Antonio	0,00	1,05	0,00	0,00	3,00	4,05
Matanzas Díaz, Emilio	0,00	0,25	0,00	0,32	3,00	3,57
Quintanilla Lamagrande, Román	0,00	1,00	3,00	0,38	3,00	7,38
Sisniega Revuelta, Rubén	0,00	0,90	3,00	0,00	3,00	6,90
Torre Arnaiz, Alejandro.	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10

Seguidamente, el Tribunal entrevista a los candidatos que han obtenido las cinco mayores puntuaciones, y les asigna esta puntuación:

	ENTREVISTA	TOTAL
	Carrera Castanedo, Ángel	2,75
De la Hoz Ortiz, Blanca Nieves	2,75	8,15
Huerta Argos, Sergio	2,00	6,02
Huerta Trueba , José Antonio	2,50	6,55
Quintanilla Lamagrande, Román	3,00	10,38
Sisniega Revuelta, Rubén	3,00	9,90

En consecuencia, el Tribunal decide proponer al Sr. Alcalde la contratación de D. Román Quintanilla Lamagrande (10,38 puntos), y publicar en el tablón de anuncios la relación de los candidatos por el orden de puntuación obtenido:



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- 1.º Román Quintanilla Lamagrande (10,38)
- 2.º Rubén Sisniega Revuelta (9,90)
- 3.º Blanca Nieves de la Hoz Ortiz (8,15)
- 4.º Ángel Carrera Castanedo (7,95)
- 5.º Huerta Trueba José Antonio (6,55)
- 6.º Sergio Huerta Argos (6,02)
- 6.º Emilio Matanzas Díaz (3,57)
- 7.º Alejandro Torres Arnaiz (0,10)

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto esta acta, que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

